



N° de Solicitud: AMY201906

RESOLUCION-06 | SOLICITUD 26/07/19 | RESP. 14/07/19

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha de 26 de julio de dos mil diecinueve, se recibió una solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien, en carácter de persona natural, hace los siguientes REQUERIMIENTOS 1-REQUIERO INFORMACIÓN SI LA SOCIEDAD CONSTRU GE SA DE CV, HA PRESTADO SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DESDE EL AÑOS 2009 A LA FECHA; DE SER ASÍ, SE ME EXTIENDA FOTOCOPIA CERTIFICADA DE LAS FACTURAS DE LOS HONORARIOS GENERADOS.
2. Que, para dar respuesta su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Tesorería Municipal y Contador Municipal, para recopilación de la información solicitada tal y como se pide en la Solicitud.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 62, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; El suscrito Oficial de Información, **RESUELVE**:

1. Infórmese al solicitante lo siguiente: que referente a su requerimiento se le notifica que: se hicieron las gestiones internas a las áreas correspondientes. Respecto a su solicitud, según los numerales anteriores, 1 y no se encontró ningún tipo de Información, según lo que se especifica en la solicitud, por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada, anexándose la respuesta de la Unidades Correspondientes, también se le anexa un acuerdo que el consejo municipal tomo a bien según las vacaciones de esta municipalidad donde puede corroborar los días hábiles.
2. **NOTIFÍQUESE**, La presente resolución de respuesta y documento en modalidad de escaneo en formato digital (PDF), al correo [REDACTED] para los efectos legales consiguientes.

SR. JOVANNY ANTONIO PINEDA BURUCA
OFICIAL DE INFORMACIÓN